



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
FOLIO N° 001561

LA PLATA,

01 SEP. 2020

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1150804/2020, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio de mantenimiento edilicio e higiene de los Centros de Salud dependientes de la Secretaria de salud según anexo por un (1) mes con destino a la misma según Solicitud de Pedido N°958/2020, obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Salud promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Salud solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO CRECER EN COMUNIDAD LIMITADA CUIT 30-71066343-9 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO \$796.585.00.

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N°36282 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial N°8289/2011- SC y MI con fecha 05/06/2011.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 1205 Folio N° 1545 de fecha 28 de Agosto de 2020 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 894/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO CRECER EN COMUNIDAD LIMITADA por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO \$796.585.00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Salud Rifourcat Enrique y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°894/2020 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO CRECER EN COMUNIDAD LIMITADA Item 1 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO \$796.585.00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

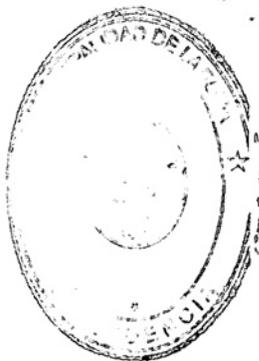
**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

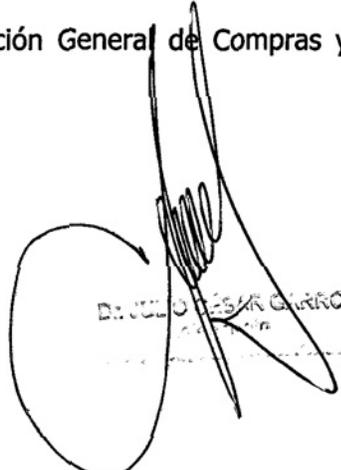
**ARTICULO 4º:** A la firma de la Orden de Compra y el correspondiente Contrato deberá el adjudicatario dentro del término de diez (10) días constituir garantía de cumplimiento del Contrato por el equivalente al uno (1) por ciento del monto de la oferta abarcando un periodo que no podrá ser inferior al plazo del contrato, permaneciendo el monto de las mismas inalterable hasta la certificación definitiva del servicio prestado.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

  
Dr. ENRIQUE RIFOURCAT  
Secretario de Salud  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CESAR GARRO